

DICTAMEN

Managua, 06 de Mayo del 2016

Ingeniero
René Núñez Téllez
Presidente
Asamblea Nacional
Su Despacho

Estimado Presidente:

Los suscritos Miembros de la Comisión de la Paz, Defensa, Gobernación Y Derechos Humanos, nos reunimos para dictaminar la solicitud de Personalidad Jurídica de la **“FUNDACION CIVIL DARIANA RESCATE ANIMAL SOS” (RESCATE ANIMAL S.O.S.)**, con domicilio en la Ciudad de Managua, Departamento de Managua. Presentada por el Diputado CARLOS EMILIO LOPEZ HURTADO. En la Continuación de la Primera Sesión Ordinaria de la XXXII Legislatura de la Asamblea Nacional Celebrada el día diecisiete de Marzo del año 2016.

Esta Fundación fue creada sin fines de lucro y tiene por objetivo: 1) Rescatar animales domésticos que están siendo objeto de maltrato sobreexplotación, o crueldad animal y ubicarlos en refugios u hogares temporales o permanentes. 2) Brindar servicios de atención veterinaria y de esterilización sin o con bajo costo a personas de escasos recursos, al igual que los animales rescatados. 3) Erradicar la sobreexplotación callejera de animales domésticos abandonados, atacando el problema de Raíz (Esterilizando), haciendo campañas masivas y organizadas de esterilización en cada distrito de Managua.

Esta Fundación presenta su Junta Directiva, integrada por: PRESIDENTE: JAZMINA DEL CARMEN URBINA NAVARRETE, SECRETARIA: KATHERINE ALEXA GUEVARA URBINA, TESORERO: JANNIER ENOC TRAÑA FONSECA, FISCAL: NORA SUSANA BUITRAGO BUITRAGO, VOCAL: DENIS ALBERTO GONZALEZ ARAGON.

Los miembros de la Comisión de la Paz, Defensa, Gobernación y Derechos Humanos, consideramos que la solicitud, elementos constitutivos, fines y objetivos de esta Fundación están en concordancia con la Ley No. 147.

Así mismo, el Proyecto y su Exposición de Motivos están bien fundamentados y no se opone a lo dispuesto en la Constitución Política.

Por lo expuesto, de conformidad con el artículo 66, inciso 9 de la Ley Orgánica de la Asamblea Nacional, dictaminamos **FAVORABLEMENTE** esta solicitud de Personalidad Jurídica.

Instamos al Plenario a aprobar el otorgamiento de Personalidad a la “**FUNDACION CIVIL DARIANA RESCATE ANIMAL SOS**” (RESCATE ANIMAL S.O.S.).

COMISIÓN DE LA PAZ, DEFENSA, GOBERNACIÓN Y DERECHOS HUMANOS

EDGARD JAVIER VALLEJO
PRESIDENTE

FILIBERTO RODRIGUEZ LOPEZ
VICE – PRESIDENTE

RAUL BENITO HERRERA.
VICE – PRESIDENTE

CARLOS LANGRAND
MIEMBRO

LUIS CALLEJAS CALLEJAS
MIEMBRO

JOSÉ RAMÓN SARRIA M.
MIEMBRO

LAURA E. BERMÚDEZ R.
MIEMBRO

FELIX ANDRES SANDOVAL
MIEMBRO

MA. AUXILIADORA MARTÍNEZ
MIEMBRO

BAYARDO A. CHÁVEZ M.
MIEMBRO

MAURICIO MONTEALEGRE Z.
MIEMBRO

ELIDA MARIA GALEANO.
MIEMBRO

CORINA GONZALEZ GARCIA
MIEMBRO

PATRICIA SANCHEZ URBINA
MIEMBRO

LA ASAMBLEA NACIONAL DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA

En uso de sus facultades;

HA DICTADO

El siguiente decreto:

DECRETO

- Arto. 1 Otorgase Personalidad Jurídica a la **“FUNDACION CIVIL DARIANA RESCATE ANIMAL SOS” (RESCATE ANIMAL S.O.S.)**, sin fines de lucro, de duración indefinida y con domicilio en la Ciudad de Managua, Departamento de Managua.
- Arto. 2 La representación legal de esta Fundación, será ejercida en la forma que determinen su Escritura de Constitución y sus Estatutos.
- Arto. 3 La **“FUNDACION CIVIL DARIANA RESCATE ANIMAL SOS” (RESCATE ANIMAL S.O.S.)**, estará obligada al cumplimiento de la Ley 147, Ley General sobre Personas Jurídicas sin Fines de Lucro y demás Leyes de la República.
- Arto. 4 El presente Decreto entrará en vigencia a partir de la fecha de su publicación en La Gaceta, Diario Oficial. Por tanto. Publíquese.

RENÉ NÚÑEZ TÉLLEZ
PRESIDENTE

ALBA PALACIOS BENAVIDEZ
SECRETARIA